Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, & de enero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento integral de dos (2) ascensores instalados en Talcahuano 490 y Lavalle 1638 de esta Capital, durante el periodo comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre de 1988; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

l°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fínes señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 2/4.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOCE MIL. (A 12.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-R.N.O'

EBBIQUE FANTIAGO PETRACCER